



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Abastecimiento
Licitaciones

ACTA DE EVALUACIÓN ID 2111-388-LP25
“SUMINISTRO DE STENT AUTOEXPANDIBLES PARA USO ENDOVASCULAR”

En Santiago con fecha 11-02-2026, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública **ID 2111-388-LP25** denominada **“SUMINISTRO DE STENT AUTOEXPANDIBLES PARA USO ENDOVASCULAR”**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°3176 de fecha 31-12-2025 que aprueba Bases de Licitación antes señalada, compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Walther Ziegler Heredia	Médico Radiólogo
Mónica González Martínez	Enfermera Angiografía
Sofía Infante Campos	Enfermera Angiografía

Llamado a Concurso.

Con fecha 02-01-2026 se publican las Bases de Licitación de **ID 2111-388-LP25** en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre **“SUMINISTRO DE STENT AUTOEXPANDIBLES PARA USO ENDOVASCULAR”**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°3176 de fecha 31 de diciembre de 2025.

LÍNEA	CÓDIGO INTERNO H.U.A.P.	INSUMO	CANTIDAD ESTIMADA PARA 36 MESES
1	0000000382	STENT AUTOEXPANDIBLE PARA USO VASCULAR	150
2	0000001031	STENT AUTOEXPANDIBLE ENDOVASCULAR	36

Apertura Administrativa.

Con fecha 19-01-2026, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibiendo cuatro (4) ofertas de los siguientes proveedores:

N°	R.U.T	PROVEEDOR
1	76.044.959-8	ARLAB S.A
2	77.009.405-4	BOSTON SCIENTIFIC CHILE SPA

3	76.453.086-1	CICLOMED CHILE SPA
4	76.142.730-K	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron Antecedentes mínimos para ofertar a los proveedores, entre los cuales: Anexo N°1, Anexo N°3-A, Anexo N°3-B, Anexo N°3-C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8 y Anexo N°9. Plazos de Entrega y Estado de la Oferta adjuntada por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si las ofertas son aceptadas o declaradas inadmisibles, según se detallan a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Cumplir con el Anexo N°1	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°9	Cumplir con las Especificaciones Técnicas Obligatorias (Anexo N°6)	Cumplir con Entrega de Muestras (Anexo N°9)	Subir el Anexo N°9 del Acta de entrega de muestras al Portal Mercado Público, Firmado por el funcionario de licitaciones que recibió la muestra.	El plazo de Despacho oportuno para stock de Urgencia y Emergencia, no puede superar las 72 horas contadas desde el requerimiento, de lo contrario, su oferta será declarada Inadmisibles.	El plazo de Despacho oportuno para tratamiento de Urgencia y Emergencia, no puede superar los 120 minutos contados desde el requerimiento, de lo contrario, su oferta será declarada Inadmisibles.	El plazo de Reposición oportuna de Urgencia y Emergencia, no puede superar las 72 horas contadas desde el requerimiento, de lo contrario, su oferta será declarada Inadmisibles.	Deberá Presentar el menos un (1) Certificado de uso, de lo contrario su Oferta será Declarado Inadmisibles. El Certificado debe tener fecha de emisión y estar Firmado por un Profesional Idóneo con Rut del Firmante (Médico Especialista, usuario del Insumo requerido y a su especialidad)	Evaluación de Muestras	Línea (s) Ofertada (s)	Línea (s) Admisible (s)	Línea (s) Inadmisible (s)	Observaciones
1	76.044.959-8	ARLAB S.A	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	1		1	El proveedor no aprueba evaluación de muestra de acuerdo a lo indicado por la Comisión Evaluadora.	
2	77.009.405-4	BOSTON SCIENTIFIC CHILE SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1 y 2	1 y 2			
3	76.453.086-1	CICLOMED CHILE SPA	x	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	1		1	El proveedor no adjunta Anexo N°4 y no aprueba evaluación de muestra de acuerdo a lo indicado por la Comisión Evaluadora.	
4	76.142.730-K	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A	x	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	1		1	El proveedor no firma y no completa Anexo N°6. Además, no aprueba evaluación de muestra de acuerdo a lo indicado por la Comisión Evaluadora.	

- Se rechaza la oferta para la línea 1 del proveedor, **ARLAB S.A, Rut: 76.044.959-8**, debido a que no cumple con el Anexo N°6 de los Requisitos Técnicos de Admisibilidad relativas al diámetro y largo del insumo:

- Diámetro.** La comisión evaluadora indica que el insumo presentado considera un diámetro desde 8 mm celda abierta. No obstante, las especificaciones técnicas indica: celda abierta para stent de 5 mm a 8 mm.
- Largo.** La comisión evaluadora indica el insumo presentado considera largos desde 40 mm para sents de celdas combinadas. No obstante, las especificaciones técnicas indica: longitudes de 20 mm a 120 mm para stent de celdas combinadas.

Es por ello, que la oferta no aprueba la evaluación de muestra, conforme a lo dispuesto en los Requisitos de Admisibilidad, numeral 4.2.4.2, letras h) y n), de las presentes Bases Administrativas.

- Se deja constancia que el proveedor **CICLOMED CHILE SPA Rut: 76.453.086-1**, presenta Anexo N°6 sin completar en la tabla de las Especificaciones Técnicas "Envase y Rotulación" del Anexo. No obstante, se observa que dichos antecedentes fueron incorporados en su oferta y se encuentran a la vista, lo que permitió a la Comisión Evaluadora analizar el insumo

se encuentran a la vista, lo que permitió a la Comisión Evaluadora analizar el insumo conforme a lo exigido en las Bases Técnicas. Se aplica Dictamen N° E500593N24, de fecha 13 de junio de 2024.

- Se rechaza la oferta para la línea 1 del proveedor, **CICLOMED CHILE SPA Rut: 76.453.086-1**, debido a que no cumple con lo siguiente:
 - a) El proveedor no adjunta Anexo N°4 en su oferta, de acuerdo a lo requerido con los Requisitos de Admisibilidad numeral 4.2.4.2. letra d), de las presentes bases administrativas.
 - b) El proveedor no cumple con el Anexo N°6 de los Requisitos Técnicos de Admisibilidad relativas al diámetro y longitud del insumo:
 - Diámetro.** La comisión evaluadora indica que el insumo presentado considera un diámetro desde 6mm en celda abierta. No obstante, las especificaciones técnicas indica: celda abierta para stent de 5mm a 8mm.
 - Longitud.** La comisión evaluadora indica que el insumo presentado considera una longitud desde 30mm en celda abierta. No obstante, las especificaciones técnicas indica: longitudes de 40mm a 150 mm para stent de celda abierta.

Es por ello, que la oferta no aprueba la evaluación de muestra, conforme a lo dispuesto en los Requisitos de Admisibilidad, numeral 4.2.4.2, letras h) y n), de las presentes Bases Administrativas.

- *Se deja constancia que el proveedor **GEMCO GENERAL MACHINERY S.A, Rut: 776.142.730-K 1**, presenta Anexo N°6 sin completar en la Tabla en la Tabla N°1 "Criterios" del Anexo. Además, no se verifica la segunda columna de las "Especificaciones Técnicas", que por lo demás, se encuentra también sin completar. No obstante, se observa que dichos antecedentes fueron incorporados en su oferta y se encuentran a la vista, lo que permitió a la Comisión Evaluadora analizar el insumo conforme a lo exigido en las Bases Técnicas. Se aplica Dictamen N° E500593N24, de fecha 13 de junio de 2024.*

- Se rechaza la oferta para la línea 1 del proveedor, **GEMCO GENERAL MACHINERY S.A, Rut: 76.142.730-K**, debido a que no cumple con el Anexo N°6 de los Requisitos Técnicos de Admisibilidad. La comisión evaluadora indica que el proveedor no especifica celda abierta ni stent de celda combinada, de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones técnicas. Por lo que no aprueba la evaluación de muestra de acuerdo a lo establecido en los Requisitos de Admisibilidad, numeral 4.2.4.2, letras h) y n), de las presentes Bases Administrativas.

II. Análisis Particular de las Propuestas

Con fecha 11-02-2026 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa la oferta admisible, de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por el oferente en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia, Declaración Jurada de Inhabilidad, Oferta Económica, Especificaciones Técnicas Obligatoria, Plazos de Entrega, Carta de Canje, Acta entrega de muestras determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

a) Criterios de Evaluación

El Hospital evaluará cada línea y para ello se considerarán los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN
I) Criterio Económico (60%)	- Menor valor unitario Neto	60%
II) Criterio Técnico (37%)	- Experiencia del proveedor	20%
	- Evaluación Post Venta	15%
	- Programa de Integridad	2%
III) Criterio Administrativo (3%)	- Requisitos Formales	3%

b) Metodología De Evaluación.

Los puntajes que se le asignarán a las ofertas serán ponderados según las siguientes fórmulas:

- I) **Criterio de Evaluación Económica (60%) según Anexo N°4:** Se evaluará según la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula: } ((\text{Precio Menor Oferta} * 100) / (\text{Precio Oferta Analizada})) * 0.60$$

- II) **Criterio Técnico (37%) (Anexo N°7):**

- **Experiencia 20%:** El proveedor oferente debe presentar; Certificados que acrediten el uso del insumo en los últimos **24 meses** (A contar de la fecha de cierre de la licitación) en centros de salud públicos o privados, firmados por un Profesional Especialista. (**No se aceptarán Órdenes de Compra para acreditar experiencia**), **No se aceptarán Certificados del HUAP**. Solo se asignará puntaje a un certificado por cada institución de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia	Puntaje
Adjunta 3 certificados	100
Adjunta 2 certificados	75
Adjunta 1 certificado	50
No adjunta certificado	Inadmisible

$$\text{Fórmula: } (\text{Puntaje obtenido}) * 0.20$$

- **Evaluación Post Venta 15% (Anexo N°8):**

Despacho oportuno para stock de Urgencia y Emergencia:		
24 hrs.	48 hrs.	49 hrs. a 72 hrs.
33 puntos	16,5 puntos	0

Despacho oportuno para tratamiento de Urgencia y Emergencia:		
45 minutos	60 minutos	61 minutos a 120 minutos
34 puntos	17 puntos	0
Reposición oportuna de stock de Urgencia y Emergencia:		
Dentro de las 24 hrs.	Dentro de las 48 hrs.	49 hrs. a 72 hrs.
33 puntos	16,5 puntos	0

Fórmula: (Sumatoria Puntaje obtenido) * 0.15

-Pacto de Integridad (2%) (Anexo N°5):

Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Anexo N°5**. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el **Anexo N°5**.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.02

III) Criterio Administrativo (3%):

- **Requisitos Formales (3%):** Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

Características	Puntos
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.03

PUNTAJES

LÍNEA 1 STENT AUTOEXPANDIBLE PARA USO VASCULAR												
Nº	Oferente	RUT	Criterio Económico		Criterios Técnico						Requisitos Formales	
			Menor valor unitario neto (60%)	Puntaje	Experiencia del proveedor (20%)	Puntaje	Evaluación Post Venta (15%)	Puntaje	Programa De Integridad (2%)	Puntaje	Requisitos Formales (3%)	Puntaje
1	BOSTON SCIENTIFIC CHILE SPA	77.009.405-4	\$840.000	100	2 Certificados	75	a) 24 hrs b) 61 a 120 min c) 24 hrs	66	Sí	100	Si	100

- Se deja constancia que para la línea 1 el proveedor **BOSTON SCIENTIFIC CHILE SPA, Rut: 77.009.405-4**, indica en su Anexo N°7 Experiencia del proveedor, que adjunta seis (6) certificados para el insumo correspondiente a la línea 1, de los cuales se consideraron dos (2), debido a que se encuentran con la fecha de emisión y rut del médico especialista.

LÍNEA 2 STENT AUTOEXPANDIBLE ENDOVASCULAR												
Nº	Oferente	RUT	Criterio Económico		Criterios Técnico						Requisitos Formales	
			Menor valor unitario neto (60%)	Puntaje	Experiencia del proveedor (20%)	Puntaje	Evaluación Post Venta (15%)	Puntaje	Programa De Integridad (2%)	Puntaje	Requisitos Formales (3%)	Puntaje
1	BOSTON SCIENTIFIC CHILE SPA	77.009.405-4	\$650.000	100	4 Certificados	100	a) 24 hrs b) 61 a 120 min c) 24 hrs	66	Sí	100	Si	100

PORCENTAJES

LÍNEA 1 STENT AUTOEXPANDIBLE PARA USO VASCULAR								
Nº	Oferente	RUT	Menor valor unitario neto (60%)	Experiencia del proveedor (20%)	Evaluación Post Venta (15%)	Programa De Integridad (2%)	Requisitos Formales (3%)	TOTAL
1	BOSTON SCIENTIFIC CHILE SPA	77.009.405-4	60	15	9,9	2	3	89,9

LÍNEA 2 STENT AUTOEXPANDIBLE ENDOVASCULAR								
Nº	Oferente	RUT	Menor valor unitario neto (60%)	Experiencia del proveedor (20%)	Evaluación Post Venta (15%)	Programa De Integridad (2%)	Requisitos Formales (3%)	TOTAL
1	BOSTON SCIENTIFIC CHILE SPA	77.009.405-4	60	20	9,9	2	3	94,9

III. PROPOSICIÓN FUNDADA DE ADJUDICACIÓN

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al director del Hospital la adjudicación de la Licitación ID **2111-388-LP25** para el **“SUMINISTRO DE STENT AUTOEXPANDIBLES PARA USO ENDOVASCULAR”**, por un período de 36 meses, al proveedor y los precios que a continuación se detallan:

ADJUDICA ID 2111-388-LP25							
Línea	Insumo	Proveedor	R.U.T. Proveedor	Cantidad Estimada para 36 meses (unidades)	Precio Neto Unitario	Precio total Neto	Total I.V.A. incluido
1	STENT AUTOEXPANDIBLE PARA USO VASCULAR	BOSTON SCIENTIFIC CHILE SPA	77.009.405-4	150	\$840.000	\$126.000.000	\$149.940.000
2	STENT AUTOEXPANDIBLE ENDOVASCULAR	BOSTON SCIENTIFIC CHILE SPA	77.009.405-4	36	\$650.000	\$23.400.000	\$27.846.000
TOTAL X 36 MESES						\$149.400.000	\$ 177.786.000